

Paysandú, 6 de setiembre de 2013.-

Of.No.0779/13.-

L.E./g.i.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (15 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 6885/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para conceder a la empresa unipersonal "Alfredo Dupont", una extensión por el término de 5 años de la licitación pública que le fuera adjudicada para la explotación de 50 moteles en Termas de Guaviyú, Departamento de Paysandú, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2 del respectivo pliego de condiciones, según consta en el Expediente No. 60/0378/2010 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.-Comuníquese, etc.-"

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General